



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL**

FECHA: 17 OCT 2024

OFICINA: DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL.

ASUNTO: Decima modificación al anexo técnico 25/2022, pólizas de seguros de todo riesgo daño material 2202223000655 de la MDN Dirección Sanidad Naval Armada Nacional y 2202223000640, Central Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia, expedidas en el desarrollo de la Licitación Pública 13/2022 seguros generales MDN-unidades ejecutoras.

UNIDADES: MDN- DISAN ARC – CENAC IMI.

CONCEPTO ECONÓMICO

Una vez revisada la minuta de la décima modificación al anexo técnico 25/2022, en lo que respecta a aspectos económicos y financieros, así como las cifras de este, se ajustan a lo requerido por la entidad. Por lo tanto, se recomienda al Secretario General la firma de este por encontrarse ajustado a las exigencias económicas del contrato.

CARLOS JULIO SILVA BARRERA

Asesor Económico
Grupo Procesos Centralizados y Conceptos

CONCEPTO JURÍDICO

De conformidad con las justificaciones expuestas en la décima modificación al Anexo Técnico 25/2022 de la licitación pública 13/2022 en lo que respecta al aspecto jurídico, se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes.

Por lo anterior, se recomienda a la Secretaria General la firma de este por encontrarse ajustadas a derecho.



J. LUIS ALBERTO PACHECO YEPEZ

Asesor jurídico

Grupo Procesos Centralizados y Conceptos



YENI ANDREA MORA BORDA

Coordinadora Grupo de Proceso Centralizado y Concepto



HUGO ALEJANDRO MORA TAMAYO

Director de Contratación Estatal

Ministerio de Defensa Nacional



Defensa

Decima modificación al anexo técnico 25/2022, pólizas de seguros de todo riesgo daño material 2202223000655 de la MDN Dirección Sanidad Naval Armada Nacional y 2202223000640, Central Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia, expedidas en el desarrollo de la Licitación Pública 13/2022 seguros generales MDN-unidades ejecutoras.

Entre los suscritos a saber, de una parte, EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, quien en la presente adición actúa a través de **RAUL ALFONSO GUTIERREZ ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía 79.374.224, en su calidad de Secretario General encargado, nombrado mediante Decreto 1223 del 3 de octubre de 2024 y posesionado mediante el Acta de posesión 0185-24 del 04 de octubre de 2024, debidamente facultada para celebrar contratos según Resolución de Delegación 4223 del 23 de junio de 2022, quien para los efectos del presente se denominará el **MINISTERIO**, y por otra parte, **LUIS DAVID ARCILA HOYOS** identificado con cédula de ciudadanía 71.779.447 de Bogotá D.C., quien obra como Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - HDI SEGUROS S.A.**, identificada con el NIT 901.668.319-1, debidamente facultado, y que en adelante se denominará **EL ASEGURADOR**, hemos convenido celebrar la presente Modificación, previo las siguientes consideraciones:

- a) Que frente a la necesidad de amparar los bienes e intereses patrimoniales de las distintas Unidades Ejecutoras que conforman el **EL MINISTERIO**, se adelantó la Licitación Pública 13/2022 SEGUROS GENERALES MDN-UNIDADES EJECUTORAS, la cual según acto administrativo 02 del 27 de diciembre de 2022, adjudicó entre otros, el Grupo I todo riesgo daños materiales, todo riesgo maquinaria y equipo, manejo global entidades oficiales, transporte de valores y transporte de mercancías al **ASEGURADOR**.
- b) Que, en consecuencia, de lo señalado en el literal anterior, las partes suscribieron el Anexo Técnico 25/2022 al Contrato de Seguros contenido en las Pólizas de todo riesgo daños materiales, todo riesgo maquinaria y equipo, manejo global entidades oficiales, transporte de valores y transporte de mercancías por un valor inicial de **\$263.065.369.000**, con una vigencia desde 00:00 horas del 29 de diciembre de 2022 y hasta las 24 horas del 31 de julio de 2026.
- c) Que a la fecha se han suscrito 9 adiciones por valor total de 13.605.781.995 sin que se exceda del 50% del valor del contrato principal.
- d) Que mediante oficio sin numero del 17/09/2024 suscrito por el señor Capitán de Navío John Oswaldo Sanchez Anzola Director de Sanidad Naval, solicita adición de recursos y ampliación del plazo de la licitación pública 13/2024.
- e) Que mediante oficio 2024-546-0032430-3 del 17/09/2024 suscrito por el señor Mayor **RICHARD FERNEY MAYORGA ZARTA** Comandante Batallón de Apoyo de Servicios para la IMI, solicita Adición póliza TRDM Anexo 025/2022.
- f) Que, en consecuencia, las partes acuerdan suscribir de común acuerdo la presente adición, la cual se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. Modificar pólizas de seguros de todo riesgo daño material 2202223000655 de la MDN Dirección Sanidad Naval Armada Nacional y 2202223000640, Central Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia, expedidas en el desarrollo de la Licitación

Pública 13/2022 seguros generales MDN-unidades ejecutoras, con el fin de adicionar bienes asegurables.

CLÁUSULA SEGUNDA: FINALIDADES DE LA MODIFICACIÓN. - La presente modificación está orientada a lograr la efectiva y eficiente protección de los bienes e intereses patrimoniales de la Dirección Sanidad Naval Armada Nacional y la Central Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN. - El valor total de la presente adición asciende a la suma **\$ 137.470.192,00** incluido IVA, de acuerdo con las cotizaciones presentadas por **EL ASEGURADOR**, que forma parte integral del alcance de los Estudios y Documentos Previos elaborados por las Unidades Ejecutoras, tal como se describe a continuación:

RAMO	COMPAÑÍA	UNIDAD	VR. ASEGURADO	VALOR DE LA PRIMA INCLUIDO IVA	OBSERVACIÓN
TODO RIESGO DAÑO MATEIALES	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	DISAN ARC	\$ 4.296.245.915,00	\$ 2.965.535,00	Listado Anexo 1 Relación de bienes
		CENAC IMI	\$ 13.491.080.000,01	\$ 134.504.657,00	Listado Anexo 1 Relación de bienes
TOTAL			\$ 17.787.325.915,01	\$ 137.470.192,00	

CLÁUSULA CUARTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO. - El valor de la presente adición será pagada por el MDN- Unidad de Gestión General- Dirección Administrativa UGG y la Dirección de Sanidad Naval- Armada Nacional, dentro de los noventa (90) días siguientes contados a partir del perfeccionamiento de la presente adición, expedición del registro presupuestal, entrega y aprobación de las pólizas contratadas y certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal del pago de aportes parafiscales, previa aprobación de cupo PAC.

NOTA: El pago se encontrará sujeto a la autorización del cupo del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, situación de recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y demás trámites administrativos que haya lugar.

CLÁUSULA QUINTA: SUJECCIÓN DEL PAGO A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - El valor a pagar, objeto de la presente adición está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2624^{ra} del 04 de enero 2024, expedido por DISAN ARC y Certificado de Disponibilidad No. 1924 de fecha 5 de enero de 2024 expedido por CENAC IMI.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN. - La vigencia de las pólizas que se expidan con ocasión de la presente modificación, para la Todo Riesgo Daño Material N° 2202223000655 de la MDN Dirección Sanidad Naval Armada Nacional y 2202223000640 de la Central Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia, serán las siguientes:

RAMO	COMPañIA	Póliza	VIGENCIA ADICIÓN
Todo Riesgo Daños Materiales	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	2202223000655	Desde las 00:00 horas del 18 de octubre de 2024 hasta las 24:00 horas del 30 de noviembre de 2024
		2202223000640	

EL ASEGURADOR se compromete a expedir el anexo modificatorio a las pólizas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la presente adición, en todo caso constituirá un amparo provisional, de tal modo que los bienes de la Entidad no queden en ningún momento sin la debida cobertura.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - La presente adición se perfecciona con la firma de las partes y el registro presupuestal. La ejecución coincidirá con el inicio de la vigencia.

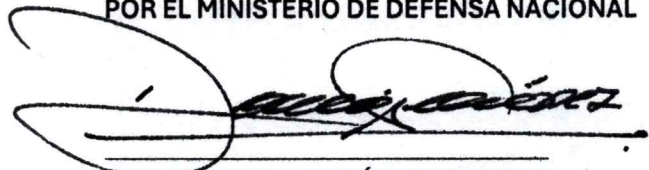
CLÁUSULA OCTAVA: Todas las demás cláusulas del **ANEXO TÉCNICO 25/ 2022** al contrato de seguros contenido en las pólizas de todo riesgo daños materiales, todo riesgo maquinaria y equipo, manejo global entidades oficiales, transporte de valores y transporte de mercancías que no haya sido modificadas, adicionadas y/o aclaradas mediante la presente adición continúan vigentes y sin ningún cambio.

CLÁUSULA NOVENA: DOCUMENTOS- Los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante de la presente Adición y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **1) Cotizaciones del ASEGURADOR; 2) Estudios y Documentos Previos; 3) Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP); 4) Anexos 1: Relación de bienes que constituyen la adición.**

En constancia a lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, a los

17 OCT 2024

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



RAÚL ALFONSO GUTIÉRREZ ROMERO

Secretario General Ministerio de Defensa Nacional (E)

POR EL ASEGURADOR

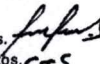
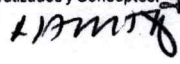


Firmado
digitalmente por
LUIS DAVID ARCILA
HOYOS

LUIS DAVID ARCILA HOYOS

Representante Legal

UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - HDI SEGUROS S.A.

Revisó: IJ. Luis Alberto Pacheco Yopez- Asesor Jurídico- Grupo de Procesos Centralizados y Conceptos. 
Revisó: Ing. Carlos Julio Silva Barrera- Asesor Económico- Grupo de Procesos Centralizados y Conceptos. 
VoBo: Yeni Andrea Mora Borda- Coordinadora Grupo de Proceso Centralizados y Conceptos. 
VoBo: Hugo Alejandro Mora Tamayo- Director de Contratación Estatal 

ANEXO 1

CENAC IMI

ANEXO.1 POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES 2202223000640							
N°	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN CONTABLE	CANTIDAD	VALOR ASEGURADO	CIUDAD	UNIDA D	UNIDA D
1	UPS	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	1	5.059.200,00	SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE	BINGE	BRIMI1
2	UPS	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	1	5.059.200,00	SANTANA, PUTUMAYO	BINGE	BRIMI1
3	UPS	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	1	5.059.200,00	NILO - CUNDINAMARCA	BINGE	BRIMI1
4	UPS	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	1	5.059.200,00	SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE	BINGE	BRIMI1
5	COMPUTADOR WORKSTATION	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	1	12.142.000,00	SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE	BINGE	BRIMI1
6	COMPUTADOR WORKSTATION	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	1	12.142.000,00	SANTANA, PUTUMAYO	BINGE	BRIMI1
7	COMPUTADOR WORKSTATION	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	1	12.142.000,00	NILO - CUNDINAMARCA	BINGE	BRIMI1
8	COMPUTADOR WORKSTATION	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	1	12.142.000,00	SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE	BINGE	BRIMI1
9	COMPUTADOR WORKSTATION	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	1	12.142.000,00	SANTANA, PUTUMAYO	BINGE	BRIMI1
10	COMPUTADOR WORKSTATION	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	1	12.142.000,00	NILO - CUNDINAMARCA	BINGE	BRIMI1
11	COMPUTADOR WORKSTATION	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	1	12.142.000,00	SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE	BINGE	BRIMI1
12	COMPUTADOR WORKSTATION	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	1	12.142.000,00	SANTANA, PUTUMAYO	BINGE	BRIMI1
13	COMPUTADOR WORKSTATION	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	1	12.142.000,00	NILO - CUNDINAMARCA	BINGE	BRIMI1
14	COMPUTADOR WORKSTATION	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	1	12.142.000,00	SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE	BINGE	BRIMI1
15	SISTEMA DE RADIOGONIOMETRIA	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	1	3.509.929.033,32	SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE	BINGE	BRIMI1
16	SISTEMA DE RADIOGONIOMETRIA	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	1	3.509.929.033,33	SANTANA, PUTUMAYO	BINGE	BRIMI1
17	SISTEMA DE RADIOGONIOMETRIA	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	1	3.509.929.033,36	NILO - CUNDINAMARCA	BINGE	BRIMI1
18	LICENCIA	LICENCIAS	1	391.241.400,00	SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE	BINGE	BRIMI1
19	LICENCIA	LICENCIAS	1	391.241.400,00	SANTANA, PUTUMAYO	BINGE	BRIMI1
20	LICENCIA	LICENCIAS	1	391.241.400,00	NILO - CUNDINAMARCA	BINGE	BRIMI1
21	SOFTWARE	SOFTWARE	1	548.637.300,00	SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE	BINGE	BRIMI1
22	SOFTWARE	SOFTWARE	1	548.637.300,00	SANTANA, PUTUMAYO	BINGE	BRIMI1
23	SOFTWARE	SOFTWARE	1	548.637.300,00	NILO - CUNDINAMARCA	BINGE	BRIMI1
TOTAL				13.491.080.000,01			

DISAN ARC

EQUIPOS 2024			
PROMEDCO 1	\$ 269.700.000,00		
PROMEDCO 2	\$ 1.339.770.000,00		
LA MUELA 1	\$ 191.004.000,00		
LA MUELA 2	\$ 92.000.000,00		
DOTA SALUD 1	\$ 429.756.357,00		
DOTASALUD 2	\$ 513.710.000,00		
LM INSTRUMENTS	\$ 698.182.578,00		
BIOTRONITECH	\$ 58.012.000,00		
PANAMERICANA	\$ 38.855.523,00		
FERRICENTROS	\$ 43.577.646,00		
EQUIPOS AMBULANCIA	\$ 274.411.062,00		
EQUIPOS AMBULANCIA VIGENCIA 2023 PARA RENOVAR SEGURO	\$347.266.749,00		
TOTAL	\$4,296,245,915.00		
PROMEDCO			
EQUIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ECÓGRAFO	3	\$ 89.900.000,00	\$ 269.700.000,00
PROMEDCO 2			
EQUIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
RAYOS X PORTATIL	1	\$ 246.050.000,00	\$ 246.050.000,00
ECÓGRAFO PORTATIL	1	\$ 71.250.000,00	\$ 71.250.000,00
ECÓGRAFO CARDIOLOGIA	1	\$ 110.580.000,00	\$ 110.580.000,00
EQUIPO DE RAYOS X FIJO DIGITAL	2	\$ 280.250.000,00	\$ 560.500.000,00
FLAT PANEL	1	\$ 91.390.000,00	\$ 91.390.000,00
EQUIPO DE RAYOS X FIJO DIGITAL	1	\$ 260.000.000,00	\$ 260.000.000,00
TOTAL			\$ 1.339.770.000,00
LA MUELA 1			
EQUIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
RAYOS X PANORAMICO	1	\$ 93.100.000,00	\$ 93.100.000,00
RAYOS X PERIAPICAL	4	\$ 14.639.000,00	\$ 58.556.000,00
RADIOVISOGRAFO	3	\$ 13.116.000,00	\$ 39.348.000,00
TOTAL			\$ 191.004.000,00
DOTASALUD 1			
EQUIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL	4	\$ 4.215.000	\$ 16.860.000
COMPRESOR ODONTOLOGICO 2HP	5	\$ 10.684.000	\$ 53.420.000
SCALER	1	\$ 1.745.000	\$ 1.745.000
LOCALIZADOR APICAL	1	\$ 1.164.000	\$ 1.164.000
CENTRIFUGA	4	\$ 27.300.000	\$ 109.200.000
TERMOHIGROMETROS	3	\$ 365.000	\$ 1.095.000
NEVERA LABORATORIO 216 LITROS	1	\$ 18.007.750	\$ 18.007.750
DESFIBRILADOR PARA CARRO DE PARO	3	\$ 22.969.985	\$ 68.909.955
TENSIOMETROS PARED	10	\$ 995.000	\$ 9.950.000
BASCULA CON TALLIMETRO	8	\$ 2.705.200	\$ 21.641.600
EQUIPOS DE ORGANOS	10	\$ 5.330.500	\$ 53.305.000
PIPETAS 10-100	2	\$ 508.500	\$ 1.017.000
PIPETAS 100-1000	1	\$ 508.500	\$ 508.500
INFANTOMETRO	10	\$ 940.000	\$ 9.400.000
TALLIMETRO	7	\$ 930.000	\$ 6.510.000
SELLADORA AUTOMATICA	3	\$ 7.392.184	\$ 22.176.552
MONITOR DE SIGNOS VITALES	7	\$ 4.978.000	\$ 34.846.000
			\$ 429.756.357

DOTASALUD 2			
EQUIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TENSIOMETRO PARED	40	\$ 1.020.000,00	\$ 40.800.000,00
EQUIPO DE ORGANOS PARED	21	\$ 5.430.000,00	\$ 114.030.000,00
BASCULA CON TALLIMETRO	27	\$ 3.360.000,00	\$ 90.720.000,00
DEA	15	\$ 6.100.000,00	\$ 91.500.000,00
ELECTROCARDIOGRAFO	6	\$ 4.000.000,00	\$ 24.000.000,00
ESPIROMETRO	1	\$ 6.950.000,00	\$ 6.950.000,00
AUTOCLAVE MIN 34 LITROS	3	\$ 48.570.000,00	\$ 145.710.000,00
			\$ 513.710.000,00
LM INSTRUMENTS			
EQUIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Videoprocador de alta definición EVIS EXERA III incluye monitor . de video grado medico e irrigador automático de canales /Presentación: UNIDAD / Marca: OLYMPUS	1	\$ 213.744.655,00	\$ 213.744.655,00
Fuente de luz de alta definición EVIS EXERA III /Presentación: UNIDAD / Marca: OLYMPUS	1	\$ 89.259.435,00	\$ 89.259.435,00
Cable de conexión para videoendoscopios EVIS EXERA II /Presentación: UNIDAD / Marca: OLYMPUS	1	\$ 46.497.718,00	\$ 46.497.718,00
Estación de Trabajo WM-NP3 /Presentación: / Marca: OLYMPUS	1	\$ 99.406.484,00	\$ 99.406.484,00
Unidad Electroquirurgica ESG-300 /Presentación: UNIDAD / Marca: OLYMPUS	1	\$ 189.680.400,00	\$ 189.680.400,00
Bomba de irrigación de canales de endoscopios /Presentación: UNIDAD / Marca: OLYMPUS	1	\$ 49.929.890,00	\$ 49.929.890,00
Unidad de mantenimiento /Presentación: UNIDAD / Marca: OLYMPUS	1	\$ 9.663.996,00	\$ 9.663.996,00
TOTAL			\$ 698.182.578,00
BIOTRONITECH			
EQUIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
URETEROFIBROSCOPIO FLEXIBLE	1	\$ 35.128.000,00	\$ 35.128.000,00
URETERORRENOSCOPIO RIGIDO	1	\$ 22.884.000,00	\$ 22.884.000,00
TOTAL			\$ 58.012.000,00
FERRICENTROS			
EQUIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ELIPTICA	1	\$ 10.987.667,00	\$ 10.987.667,00
MULTIGIMNASIO	1	\$ 11.055.306,00	\$ 11.055.306,00
HEXAGONOS DE AGILIDAD	1	\$ 60.988,00	\$ 60.988,00
STEP INFLABLE	1	\$ 663.483,00	\$ 663.483,00
TRAMPOLIN	1	\$ 370.057,00	\$ 370.057,00
ESCALERA DE AGILIDAD	1	\$ 77.516,00	\$ 77.516,00
MAQUINA EXTENSION DE PIERNA	1	\$ 6.427.653,00	\$ 6.427.653,00
MQUINA PARA TRABAJO POSTERIOR CON PESO	1	\$ 6.427.623,00	\$ 6.427.623,00
BICICLETA ESTATICA	3	\$ 2.502.451,00	\$ 7.507.353,00
TOTAL			\$ 43.577.646,00
PANAMERICANA			
EQUIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TROTADORA	3	\$ 12.951.841,00	\$ 38.855.523,00

EQUIPOS AMBULANCIA	
Camilla principal:	\$23.550.000
Monitor de paciente:	\$9.658.000
Desfibrilador externo automático:	\$10.352.000
Tanque de oxígeno principal:	\$2.700.000



Defensa

Tanque de oxígeno portátil: \$1.835.000
Flujómetro: \$185.000
Regulador principal: \$385.000
Regulador tanque portátil: \$275.000
Succionador: \$850.000
Adecuaciones y accesorios: \$18.812.765,50
Total por Ambulancia \$ 68,602,765,50
Total equipos de 4 ambulancias \$ 274,411,062

DOTACION AMBULANCIA GZM918		
DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
CAMILLA PRINCIPAL	1	\$ 26.204.415,00
CAMILLA SECUNDARIA	1	\$ 6.980.000,00
ASPIRADOR	1	\$ 7.810.000,00
TANQUE DE OXIGENO	1	\$ 6.980.000,00
TANQUE DE OXIGENO PORTATIL	1	\$ 5.580.000,00
DEFIBRILADOR	1	\$ 9.500.000,00
MINTOR MULTIPARAMETRO	1	\$ 9.500.000,00
SILLA DE RUEDAS	1	\$ 6.500.000,00
SILLA PARA MEDICO	1	\$ 4.650.000,00
SUCCION ELECTRONICO	1	\$ 4.652.124,00
TOTAL		\$ 88.356.539,00

DOTACION AMBULANCIA GZM919		
DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
CAMILLA PRINCIPAL	1	\$ 26.204.415,00
CAMILLA SECUNDARIA	1	\$ 6.980.000,00
ASPIRADOR	1	\$ 7.810.000,00
TANQUE DE OXIGENO	1	\$ 6.980.000,00
TANQUE DE OXIGENO PORTATIL	1	\$ 5.580.000,00
DEFIBRILADOR	1	\$ 9.500.000,00
MINTOR MULTIPARAMETRO	1	\$ 9.500.000,00
SILLA DE RUEDAS	1	\$ 6.500.000,00
SILLA PARA MEDICO	1	\$ 4.650.000,00
SUCCION ELECTRONICO	1	\$ 4.652.124,00
TOTAL		\$ 88.356.539,00

DOTACION AMBULANCIA GZM917			
DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
VENTILDOR DE TRANSPORTE	1	\$ 34.000.000,00	\$ 34.000.000,00
DEFIBRILADOR BIFACICO	1	\$ 31.800.000,00	\$ 31.800.000,00
BOMBAS DE INFUSION	2	\$ 8.000.000,00	\$ 16.000.000,00
EQUIPO DE ORGANOS	1	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
LALINGOSCOPIO	1	\$ 4.897.132,00	\$ 4.897.132,00
CAMILLA PRINCIPAL	1	\$ 26.204.415,00	\$ 26.204.415,00
CAMILLA SECUNDARIA	1	\$ 6.980.000,00	\$ 6.980.000,00
ASPIRADOR	1	\$ 7.810.000,00	\$ 7.810.000,00
TANQUE DE OXIGENO	1	\$ 6.980.000,00	\$ 6.980.000,00
TANQUE DE OXIGENO PORTATIL	1	\$ 5.580.000,00	\$ 5.580.000,00
MONITOR MULTIPARAMETRO	1	\$ 9.500.000,00	\$ 9.500.000,00
SILLA DE RUEDAS	1	\$ 6.500.000,00	\$ 6.500.000,00
SILLA PARA MEDICO	1	\$ 4.650.000,00	\$ 4.650.000,00
SUCCIONADOR ELECTRONICO	1	\$ 4.652.124,00	\$ 4.652.124,00
TOTAL			\$ 170.553.671,00

LA MUELA 2 CONTRATO 069-ARC-DISAN-2023



Defensa

GRUPO	ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
GRUPO 2. IMAGENES ODONTOLOGIA	1	PANORAMICO DIGITAL	1	\$ 92.000.000,00	\$ -	\$ 92.000.000,00	\$ 92.000.000,00
VALOR GRUPO 4. IMAGENES ODONTOLOGIA							\$ 92.000.000,00